

Covid-19. Ausencia de empleado por contacto estrecho.



Un trabajador se ausenta por 4 días en sus tareas por contacto estrecho con una persona con covid. ¿Esas ausencias corresponde que se abonen? ¿Cómo se justifican esas ausencias?

Sería una licencia por enfermedad inculpable. Es difícil que presente un certificado médico, ya que no lo otorgan. No hay una normativa para el manejo de esta situación.